

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S

TRASLADO LIQUIDACIÓN (ACTUALIZACIÓN) DEL CRÉDITO AL DEMANDADO
(artículos 110 y 446

Para que si lo considera formule objeciones relativas al estado de cuenta,
acompañando una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntales
que le atribuye a la liquidación objetada

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2021-00146-00	ESPERANZA PARADA ACEVEDO	JAVIER ENRIQUE CONTRERAS GÉLVEZ	EJECUTIVO ALIMENTOS	25/10/2022 8:00 am	25/10/2022 6:00p.m	28/10/2022 6:00 pm


ELSA ROSMARY PAEZ ORTEGA

Secretaria (e)

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **8:00 de la mañana a 12 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.